DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.19590
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS 2023ER20875 y 2023ER21363

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Jeyce Liliana María Parra Sierra
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	03/10/2023	**HORA:**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 43 No.57-31	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:98011.90 Y_1:105662.18 X_2:97996.42 Y_2:105652.42 X_3:97985.40 Y_3:105667.80 X_4:978971.11 Y_4:105658.92 X_5:98008.63 Y_5:105595.64 X_6:97978.26 Y_6:105572.86 X_7:97996.72 Y_7:105551.27 X_8:98043.46 Y_8:105582.03 X_9:98028.87 Y_9:105605.69 X_{10}:98043.76 Y_{10}:105613.68 X_{11}:98011.30 Y_{11}:105661.88		
SECTOR CATASTRAL:	Centro Administrativo Occidente	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30m²		
UPZ:	104-Parque Simón Bolívar - Can	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			500		
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	500	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0055DWAW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	4.007 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-49979		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 43 No.57-31 se localiza en el Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio inspeccionado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación al predio de la Calle 43 No.57-31, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Calle 43 No.57-31.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-11379	15 de enero de 2018
DI-12269	22 de agosto de 2018
DI-18849	11 de abril de 2023

Los diagnósticos técnicos relacionan daños correspondientes a fisuras y grietas en algunos muros divisorios, de cerramiento, dilataciones entre divisiones de drywall, levantamiento y fisuras en baldosas, y desniveles de la estructura localizada en el predio de la Calle 43 No.57-31. Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con contracciones térmicas de la estructura y deficiencias constructivas. Los documentos concluyen que la estabilidad estructural y funcionalidad no se encuentran comprometidas ante cargas normales por los daños observados. Se recomienda a los responsables del predio adelantar las acciones de mantenimiento y reparación de los daños evidenciados y realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación.

7. LOCALIZACIÓN

En la Ilustración 1 se presenta la localización del predio evaluado.

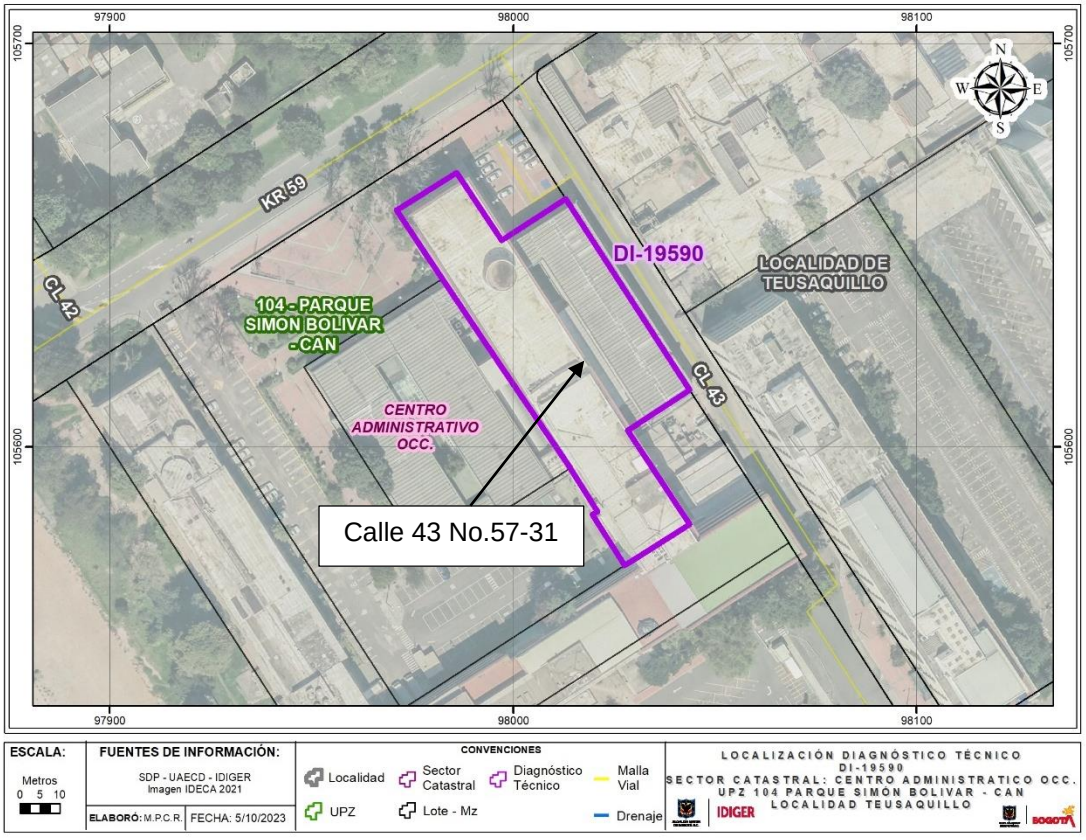


Ilustración 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de octubre de 2023, al sector evaluado, ubicado en una zona plana, donde se emplazan construcciones de dos (02) a quince (15) niveles. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

En el predio evaluado se emplaza una edificación de seis (06) niveles, para uso de las oficinas del Ministerio de Minas y Energía, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, placa de entrepiso aligerada en concreto y cubierta en placa de concreto, (Ver fotografías 1 y 2). La inspección visual se adelanta tenido en cuenta los daños relacionados en el diagnóstico técnico DI-18849 y en compañía del señor Rafael Antonio Caro quien es funcionario de la subdirección administrativa y financiera grupo de gestión administrativa del inmueble, se observa lo siguiente:

- **Primer nivel:** los daños relacionados con descascaramiento de pintura en muros interiores y fisuras y grietas de hasta 5mm de abertura y 1m de longitud de tendencia diagonal localizadas en muros interiores y perimetrales, no han sido reparados y se mantienen igual, (Ver fotografías 3 a la 8).
- **Segundo nivel a sexto nivel:** De manera general se evidencia que no se han adelantado reparación de los daños correspondientes a fisuras de tendencia longitudinal en algunas secciones de placa de la placa de entrepiso (cara inferior), fisuras en muros perimetrales, muros de antepecho y entre vértices de placa de entrepiso y muros de 1mm de abertura y 30cm de longitud, fisuras en acabados de piso de tendencia longitudinal, desprendimiento de una sección de la torta inferior de aproximadamente 20cm^2 del cuarto nivel, manchas de humedad en muros de antepecho y en cara inferior de placa de entrepiso, abombamiento de baldosas en algunos sectores de la estructura y ligeras deflexiones de la placa de entrepiso, (Ver fotografías 9 a la 18).
- **Zonas comunes:** Se observa que no se han adelantado reparaciones de las fisuras localizadas en acabados de piso de las escaleras de acceso a los niveles de la edificación de tendencia longitudinal de 1.5m de abertura y 20cm de longitud, (Ver fotografías 19 a la 22).

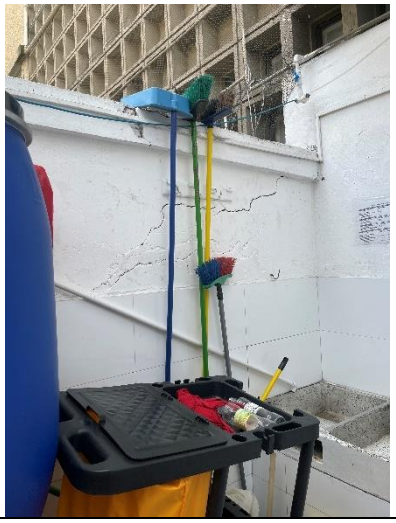
Por otro lado, es importante resaltar que la edificación evaluada cuenta con un estudio de vulnerabilidad realizado en el 2022.

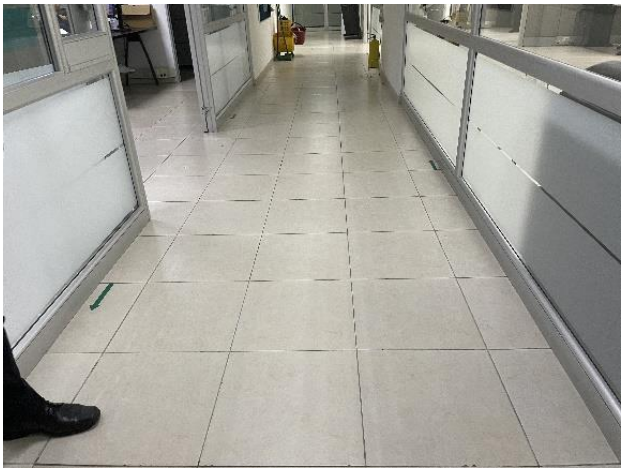
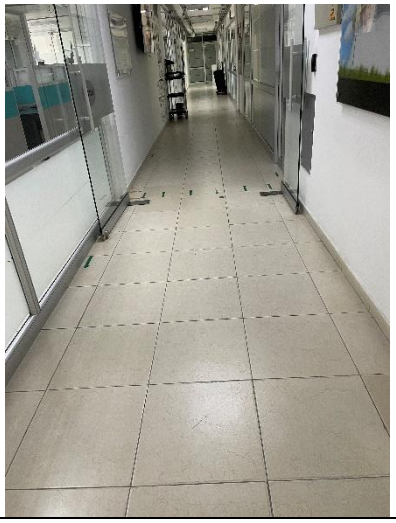
9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en las estructuras localizadas en el predio evaluado probablemente se encuentran relacionados con asentamientos diferenciales propio de la edificación y deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fotografía 1 y 2. Fachada predio evaluado.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 3. Fisuras y grietas en muros perimetrales primer nivel predio evaluado (Fotografía tomada del Diagnóstico técnico DI-18849)</td><td>Fotografía 4. Estado actual de fisuras y grietas en muros perimetrales primer nivel predio evaluado (Fotografía tomada el 03 de octubre de 2023)</td></tr>
</table>

	
Fotografía 5. Fisuras y grietas en muros perimetrales primer nivel predio evaluado (Fotografía tomada del Diagnóstico técnico DI-18849)	**Fotografía 6.** Estado actual de fisuras y grietas en muros perimetrales primer nivel predio evaluado (Fotografía tomada el 03 de octubre de 2023)
	
Fotografía 7. Fisuras y grietas en muros perimetrales primer nivel predio evaluado (Fotografía tomada del Diagnóstico técnico DI-18849)	**Fotografía 8.** Estado actual de fisuras y grietas en muros perimetrales primer nivel predio evaluado (Fotografía tomada el 03 de octubre de 2023)

	
Fotografía 9. Desniveles de placa de entrepiso en segundo nivel predio evaluado (Fotografía tomada del Diagnóstico técnico DI-18849)	**Fotografía 10.** Estado actual de desniveles de placa de entrepiso en segundo nivel predio evaluado (Fotografía tomada el 03 de octubre de 2023)
	
Fotografía 11. Fisuras en acabados de piso y desniveles de placa de entrepiso en tercer nivel predio evaluado (Fotografía tomada del Diagnóstico técnico DI-18849)	**Fotografía 12.** Estado actual de fisuras en acabados de piso y desniveles de placa de entrepiso en tercer nivel predio evaluado (Fotografía tomada el 03 de octubre de 2023)



Fotografía 13. Desprendimientos de recubrimiento torta inferior de placa de entrepiso y manchas de humedad en cuarto nivel predio evaluado (Fotografía tomada del Diagnóstico técnico DI-18849)



Fotografía 14. Desprendimientos de recubrimiento torta inferior de placa de entrepiso y manchas de humedad en cuarto nivel predio evaluado (Fotografía tomada el 03 de octubre de 2023)



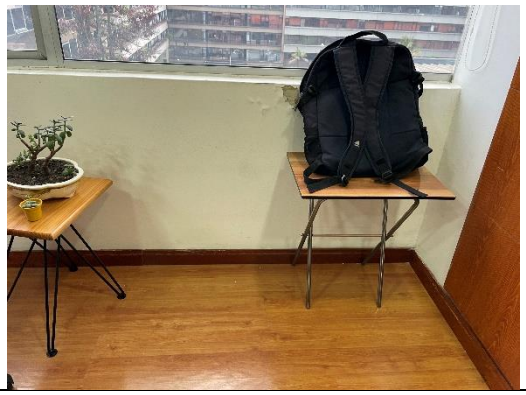
Fotografía 15. Manchas de humedad en cara inferior de placa de entrepiso en quinto nivel predio evaluado (Fotografía tomada del Diagnóstico técnico DI-18849)



Fotografía 16. Manchas de humedad en cara inferior de placa de entrepiso en quinto nivel predio evaluado (Fotografía tomada el 03 de octubre de 2023)

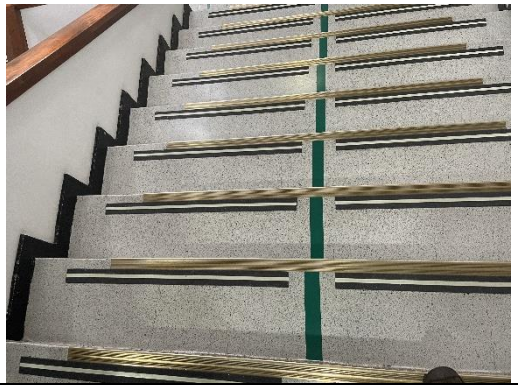


Fotografía 17. Humedad en muro de antepecho sexto nivel predio evaluado (Fotografía tomada del Diagnóstico técnico DI-18849)



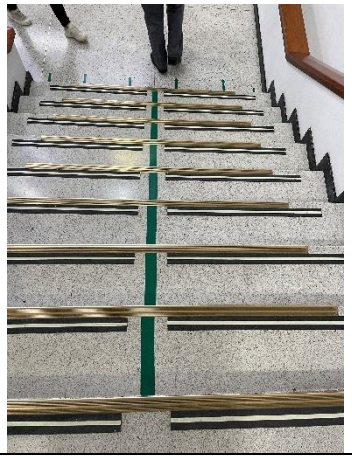
Fotografía 18. Humedad en muro de antepecho sexto nivel predio evaluado (Fotografía tomada el 03 de octubre de 2023)





Fotografías 19 y 20. Fisuras en acabados de piso en escaleras zonas comunes predio evaluado(Fotografía tomada del Diagnóstico técnico DI-18849)





Fotografías 21 y 22. Fisuras en acabados de piso en escaleras zonas comunes predio evaluado (Fotografía tomada el 03 de octubre de 2023)

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 43 No.57-31	Pórticos en concreto	Oficinas	6	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en el predio evaluado de no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del edificio donde funciona el Ministerio de Minas y Energía emplazado en el predio de la Calle 43 No.57-31, en el Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

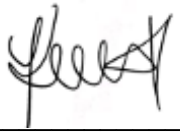
- De acuerdo con la inspección visual adelantada al edificio emplazado en el predio de la Calle 43 No.57-31, en el Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo, donde funciona el Ministerio de Minas y Energía se observa que no se ha implementado ninguna acción de reparación y/o intervención de los daños relacionados en el diagnóstico DI-18849, sin embargo, los mismos actualmente no comprometen la estabilidad estructural y funcionalidad general de la edificación. Es importante mencionar que en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 173 de 2014, la evaluación desarrollada por asistencia técnica se realiza con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), razón por la cual no es posible identificar si existen daños al interior de los elementos correspondientes a las placas de entrepiso de la edificación, por lo cual se desconoce el comportamiento de dichos elementos ante cargas dinámicas (vibraciones y sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Se reitera los responsable y/o encargados del predio de la Calle 43 No.57-31, en el Sector Catastral Centro Administrativo Occidental de la Localidad de Teusaquillo, donde funciona la sede del Ministerio de Minas y Energía, gestionar las acciones que haya lugar de acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio de vulnerabilidad que se realizó en el 2022 para el predio, teniendo en cuenta que son estudios especializados y detallados que evalúan el comportamiento real tanto de los elementos estructurales y no estructurales de acuerdo con lo establecido en cumplimiento de la normatividad vigente (Reglamento Colombiano de Construcción Sismoresistente NSR-10.
- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático